ADENDA N° 01/2022
CONTRATO MH N° 48/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 382834", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director Administrativo **JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Facunda Speratti N° 4055 casi Cmte. Caballero - Asunción, representada para este acto por el Señor **FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.552.102, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80004682-0; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 126 de fecha 13 de julio de 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 28 de setiembre de 2020, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID N° 382834, según Resolución DA N° 176, de fecha 02 de setiembre de 2020. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula Sexta, que hace referencia al monto de Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***6. CLÁUSULA SEXTA – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***
> ***"El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y monto máximo de Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), incluyendo al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que corresponda; y que el compromiso obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución.*** ----------

HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Facunda Speratti 4055
Tel.: 208 687/8

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Contrato Vigente aprobado por Resolución DA N° 176 de fecha 02/09/2020, hasta un monto máximo de:	**Gs. 120.000.000.-**
Ampliación aprobado por Resolución DA N° 126 de fecha 13/07/2022	**Gs. 24.000.000.-**
Total Monto del Contrato Ampliado	**Gs. 144.000.000.-**

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 382834". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 48/2020, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

SR. FEDERICO J. HOLLER SCHELBERT
REPRESENTANTE LEGAL
HOLLER INGENIERIA SRL

HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Facunda Speratti 4055
Tel.: 208 687/3

SR. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA